



ACUERDO PCSJA19-11329

27 de junio de 2019

“Por el cual se prorroga la medida transitoria adoptada en el Acuerdo PCSJA18-10949 de 2018, prorrogada con el Acuerdo PCSJA19-11270 de 2019, para el Juzgado Primero Penal de Circuito de Facatativá”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión de 27 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que con el Acuerdo PCSJA18-10949 de 2018, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la redistribución de noventa procesos de la Ley 600 de 2000 que estuvieran para proferir el fallo de los juzgados 49 y 50 penales del circuito de Bogotá a los juzgados primero penal del circuito de Facatativá, Gachetá y Villeta, medida que fue prorrogada con el Acuerdo PCSJA19-11270 de 2019 hasta 30 de junio de 2019, para el Juzgado Primero Penal de Circuito de Facatativá.

La Corporación evaluó la gestión judicial de esta medida transitoria y analizados los inventarios finales de los procesos redistribuidos evidenció la necesidad de prorrogarla.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prorrogar la medida transitoria adoptada en el Acuerdo PCSJA18-10949 de 2018 hasta 30 de septiembre de 2019 para el Juzgado Primero Penal del Circuito de Facatativá.

ARTÍCULO 2.º El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisará y evaluará mensualmente con la colaboración del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, el resultado de la medida.

ARTÍCULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Presidente

UDAE/PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ